

Los partidos minoritarios en el sistema político jalisciense

Alberto Arellano Ríos*

En este artículo se analiza la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco. El objetivo central no solo es evaluar la forma como participan y se desenvuelven el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México, el Movimiento Ciudadano y el Partido Nueva Alianza en el sistema político local, sino dar cuenta de que su incidencia política reciente es significativa, al haber transicionado de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista moderado, pasando por un sistema bipartidista en la práctica. En suma, en este documento, además de plantearse una reflexión conceptual sobre los partidos, se analiza su papel o función en el sistema político jalisciense. Para ello, se examinan los resultados electorales de 1980 a 2012 y, como resultado de lo anterior, las posiciones obtenidas tanto en el Congreso local como en los ayuntamientos de Jalisco, el financiamiento público que reciben y su estructura organizativa.

Palabras clave: Jalisco, partidos minoritarios, instituciones, sistema político.

Introducción

En el estudio de los sistemas electorales y el sistema de partidos, el tema del papel o función que tienen los partidos en el sistema político ocupa en demasía a la ciencia política. Muchas son las aristas del fenómeno y los enfoques teórico-metodológicos para valorar el peso, la importancia o la función que tiene una organización e institución

* Profesor-investigador en El Colegio de Jalisco. Correo electrónico: <aarellano@coljal.edu.mx>. El autor agradece a Ziayra Rivera Godina su asistencia para la elaboración de este documento.

ALBERTO ARELLANO RÍOS

partidaria en el sistema político. Una forma muy común es la de observar las posiciones que tienen los partidos políticos en las estructuras de representación y/o gobierno, o bien el diseño o comportamiento organizativo de estas instituciones.

Con la inquietud anterior, se analiza la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco. Primero se hace una breve consideración analítica y sociológica de los partidos en general para justipreciar las aportaciones que en este documento se pudieran hacer en el análisis de estas fuerzas políticas; enseguida se trata de definirlos conceptualmente y de valorar su papel o función en el sistema político local.

Luego se analiza la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco con base en los resultados electorales, las posiciones en el Congreso local y los ayuntamientos que han ganado y gobernado. Después de efectuar una valoración sistémica, se hace un trazo institucional y organizacional. El objetivo central es evaluar cómo participan y se desenvuelven estas fuerzas políticas nacionales en el sistema político jalisciense. A diferencia de trabajos anteriores, aquí se analizan cuatro partidos minoritarios cuya incidencia política significativa es reciente.

Los partidos políticos: ¿sistema, instituciones u organizaciones?

Las valoraciones negativas y en contra de los partidos políticos son muchas y de diversa índole, pero una posición intermedia entre la estrictamente negativa que plantea desaparecerlos y otra positiva que los sobrevalora, estaría en considerar su existencia sociológica y quizá concebirlos como un mal necesario para la democracia política. De ahí que sean importantes como objeto y fenómeno social. Esto ha condicionado que las ciencias sociales, sobre todo la ciencia política, valore estas entidades desde una perspectiva de política comparada, sistémica, institucional u organizativa en un contexto internacional, nacional o bien local.

Con base en lo anterior, en este texto se analizan las instituciones partidarias como organizaciones y su desenvolvimiento en el sistema político de Jalisco. También se ofrece a un público más amplio un es-

fuerzo por sistematizar el desarrollo institucional de los partidos políticos y efectuar un análisis político de sus grupos y vida interna.

La bibliografía sobre los partidos políticos es rica y amplía, y si bien no se pretende plantear un exhaustivo estado del arte, con el fin de que este artículo sea pertinente es necesario destacar que la investigación académica sobre los partidos políticos en Jalisco desde la ciencia política, es casi nula, sobre todo teniendo en cuenta a los partidos como elemento u objeto central de análisis, pues se dirá que hay estudios sobre estas instituciones en la entidad.¹

Es cierto, existen diversos trabajos sobre los partidos políticos en Jalisco, pero son de corte histórico o socioantropológico (por ejemplo, Alarcón, 2011; Romero, 1995; y Alonso, 1990 y 1989); y las investigaciones cercanas a un estudio sociológico o politológico utilizan un enfoque electoral. La vertiente electoral –por cierto imperante en la comunidad académica– concentra los estudios políticos y en cierta forma al hacer referencia a los partidos políticos, sigue la premisa de que el sistema de partidos es la variable dependiente del sistema electoral al determinar no solo su número sino su desenvolvimiento institucional (1994). Lo anterior condiciona que la ciencia política ofrezca –y como imperiosa necesidad, que se hagan– estudios de tipo sistémico, institucional, organizativo y/o burocrático de los partidos políticos en la entidad. Sin embargo, antes de dar cuenta del análisis político, conviene reflexionar sobre el papel de los partidos políticos en el plano teórico y sociológico.

Partidos políticos: democracia y ciencia política

Con relación a los partidos políticos, hay posiciones a favor y en contra, pero, como ya se asentó, son una realidad sociológica no prevista en la utopía democrática. A partir del supuesto de que en la relación entre el individuo y el ente político no habría nada que mediará, la realidad demostró que el individuo necesita agruparse para desenvolverse so-

¹ La excepción es quizá la obra de Carlos Navarrete (2009). Su trabajo se centra en el partido como objeto de la investigación, la cual es interdisciplinaria pero resulta notorio que utiliza los marcos de la ciencia política. Por otro lado, aunque Javier Hurtado tiene dos estudios sobre el PAN y el PRI (Hurtado y López, 2004; y Hurtado, 1993), las perspectivas en las que sus textos se inscriben son más cercanas a la sociología política y la antropología.

cialmente. En este contexto, y aún más en las sociedades modernas, la existencia de múltiples y complejos grupos dio cuenta de sociedades pluralistas, y en ellas, de la edificación de los partidos políticos (Bobbio, 1997: 23-48). Ante esta situación, los partidos tuvieron el papel de producir gobiernos, articular demandas y agregar intereses, así como originar una clase política (Vallés y Bosch, 1997).

Los partidos políticos nacen con la democracia representativa: política y electoral. Desde entonces el debate sobre la función positiva o negativa de los partidos en el régimen democrático no deja de renovarse. En un matiz amplio, la discusión se enmarca en la tensión que hay entre la democracia directa y la democracia representativa (Bobbio, 1997: 49-73), en razón de que a los partidos se les ha encomendado formalmente la función de la representación en el sistema político (Cárdenas, 1996: 10). Sin embargo, en la mayoría de los sistemas políticos se acusa a los partidos de no ser el canal para representar el interés ciudadano, de ahí que en México recientemente se haya abierto el debate sobre la exigencia de candidaturas ciudadanas e independientes de estas fuerzas políticas.²

De los partidos políticos se cuestiona que la representación surgida de ellos no es genuina y real debido a que reivindican los intereses de los grupos de poder. Esto lleva a muchos a sostener que en las democracias modernas se ha instaurado una *partidocracia* (Calero, 1982) y/o un *Estado de partidos* (García Pelayo, 1986).

El término *partidocracia*, un neologismo, es usado por la ciencia política y la sociología para definir y clasificar a un sistema político en el cual los partidos, y de modo específico sus oligarquías y su burocracia, asumen el control del sistema político haciendo a un lado la soberanía popular. Además, con esa categoría se alude a la desviación del papel positivo que los partidos políticos deberían tener en la democracia representativa. Se instaura así un sistema político en donde los procesos de “turnismo”, es decir, el paso de estafeta en los gobiernos o cargos públicos de forma consecutiva, corta las posibilidades de que se exprese verdaderamente la voluntad ciudadana. También se hace alusión a negociaciones y acuerdos contrarios a los ciudadanos, así como al mono-

² Las candidaturas ciudadanas e independientes de los partidos políticos son ya una realidad, al menos formalmente, desde su aprobación en la reforma política de 2012. En tanto que en Jalisco, apenas en los últimos meses de 2012, el gobernador Emilio González presentó una iniciativa al respecto al Congreso de Jalisco.

polio de la nominaciones a los cargos de elección popular y el control sobre los representantes electos (Calero, 1982).

En tanto, el *Estado de partidos* fue visto como una ruta donde el Estado democrático no tenía más remedio que configurarse como tal, porque se creyó que solo los partidos políticos eran capaces de sistematizar las demandas sociales y canalizarlas en el Estado de manera que las decisiones públicas respondieran a los intereses de la mayoría (García Pelayo, 1986). Pero las consecuencias fueron esencialmente negativas para la democracia. Sobre este punto, y en términos formales, cabe precisar que el Estado de partidos en México se instauró en diciembre de 1997 cuando se reformó el artículo 41 de la Constitución y en ella se *constitucionalizaron* los partidos políticos al concebirse como “entidades de interés público”, y ser los únicos medios para acceder al poder político y a los cargos de representación (Hurtado y Arellano, 2012: 329). Aunque la reforma política de 2012 abrió paso a las candidaturas ciudadanas e independientes de los partidos, el reto es hacerlas realidad.

Desde el punto de vista disciplinar y teórico-metodológico, los partidos políticos pueden ser analizados básicamente como sistema, instituciones, organizaciones. Así, y teniéndolos como objeto central o variable independiente, la disciplina se ha adentrado en el estudio de su relación con el Congreso, el sistema electoral, el sistema de gobierno, la clase política, entre otros tópicos. Pero la bibliografía especializada ha constituido un *corpus* teórico sobre los partidos políticos que merece retomarse antes de esbozar el contenido de este artículo, realzar su pertinencia y justificarlo.

Un iniciado en el estudio de partidos políticos desde la disciplina de la ciencia política tendría en Duverger (1996), Sartori (1997) y Panebianco (1980) quizá el núcleo de una bibliografía clásica. En la obra de Duverger se estudia los partidos desde una perspectiva sociológica y estructural. Sartori plantea un estudio sistémico de los partidos, cuya tipología –además de multicitada– es el mejor ejemplo de cómo se utiliza la política comparada, con precisión terminológica y rigor analítico. En tanto que de Panebianco se valora su estudio y propuesta para analizar los partidos por dentro y centrarse en su organización y funciones.

Los partidos políticos aparecieron en los países que adoptaron las primeras formas de gobierno representativo. Así se erigieron los nacientes partidos que fueron clasificados como partidos de notables, partidos organizativos de masas y/o partidos electorales de masas (Oppo, 1998:

1153-1160). Su existencia sociológica obligó a definirlos y precisarlos: una tarea que no fue fácil y aún no se resuelve en las ciencias sociales si se hurga en las diferentes definiciones y acepciones. Pero un elemento común es su carácter asociativo con fines políticos, como canales institucionales y formales para acceder al poder en las democracias modernas.

Con mayor precisión, Duverger plantea que los partidos se constituyeron en las democracias de 1850 a 1950, y establece entre ellos una distinción muy general entre partidos electorales y parlamentarios (1996: 16-22). Luego de estas distinciones de tipo socio-histórico, instituyó otra de tipo sistémico. Duverger delineó una ruta analítica al clasificar los sistemas de partidos en función del número de partidos; así, identificó los sistemas monopartidista, bipartidista y multipartidista (1996).

Más tarde, Sartori precisará esta tipología numérica con criterios de competencia e interacción partidista y hará notar el dinamismo y la posible transformación de un sistema de partido a otro. Así, el politólogo italiano identificó el *sistema de partido único* (ex Unión Soviética), el *sistema de partido hegemónico* (en su momento México), el *sistema de partido dominante* (en su momento la India y Japón), el *bipartidismo* (Estados Unidos, Gran Bretaña), el *pluralismo moderado* (Países Bajos, Suiza, Bélgica, República Federal de Alemania) y el *pluralismo polarizado* (Chile hasta 1973, Italia hasta 1993, Finlandia). Después de esto se da una atomización de los partidos políticos (Sartori, 1997).

Sobre el sistema de partidos en México, cabe decir que se transitó de un partido hegemónico a un sistema bipartidista en algunas entidades federativas del país, a un sistema de partidos de pluralismo limitado o fragmentado a escala nacional, o bien a que en algunos estados del país el partido hegemónico persista. Pero en el plano nacional, y haciendo una mirada al siglo XX, José Woldenberg (1993) sostiene que la relación entre el Estado y los partidos ha pasado por los siguientes periodos: un primer momento corre desde el inicio del conflicto armado de la Revolución y se cierra en 1929 con la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR). En este periodo se multiplican y se atomizan en extremo los partidos políticos. La segunda etapa, de 1929 a 1968, puede considerarse como centralizadora: el espacio político es prácticamente copado por el partido oficial, a los flancos del cual solamente existen opciones partidistas testimoniales. Es una etapa muy larga, con dos subperiodos, el de 1968-1977 y el de 1977-1993. En el primer subperiodo se da un momento de crisis política y social aguda

sin correspondencia con el mundo de los partidos y las elecciones, en tanto que en el siguiente se da un proceso lento y errático de reforma política, en el que quizá estemos transitando de un sistema de “partido casi único” a otro pluripartidista (Woldenberg, 1993).

Ahora y dados los acontecimientos recientes, desde la segunda mitad de la década de 1990, se ha establecido un sistema multipartidista en el nivel federal. Un sistema de partidos nacional que en el plano regional tiene matices. Por ejemplo, en Jalisco se ha dicho que se transitó de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista con tendencia al bipartidismo (Cortés y Ortiz, 2007); un sistema de partidos con oligopolio político consolidado (Vázquez *et al.*, 2012); y recientemente, a partir del proceso electoral de 2012, en los términos de Sartori (1997), se puede decir que se instituyó un sistema multipartidista moderado o de pluralismo moderado.

Otra forma de analizar a los partidos políticos es visualizándolos como instituciones u organizaciones. En el trabajo de Panebianco (1980) se proyectan luces en cuanto a la forma de analizar los partidos por dentro. Pero igual vistos, los partidos como maquinarias y sobre todo como instituciones, y desde la vertiente del neoinstitucionalismo (Peters, 2003), se consideran las limitaciones que dan forma a la interacción humana y estructuran incentivos en el intercambio, o cómo se definen y limitan las elecciones individuales.

En tanto que, desde el punto de vista organizativo, no solo se abarca el marco institucional como “reglas de juego”, sino a los grupos con sus estrategias, mecanismos y formas de organización. En este sentido, resulta importante el estudio de los grupos políticos en el interior de los partidos, muchas veces olvidado por la ciencia política y retomado más por la sociología y la antropología. Un elemento que podría explicarlo es que en la terminología y los marcos teóricos utilizados en el estudio de los partidos políticos, cuando se hace un estudio interno del partido desde la ciencia política se utiliza generalmente la noción de *grupos políticos*. Esto es así, debido a que es políticamente incorrecto, y hasta ofensivo, afirmar que los partidos políticos se integran por *facciones*. A lo mucho se nombran como *grupos internos*, *corrientes* y/o *tendencias*, o bien *fracciones* como prefiere llamarlos Sartori (1997: 96).³

³ El Partido de la Revolución Democrática es quizá el único partido en México que reconoce formalmente a sus grupos internos bajo la denominación de *corrientes*, las cuales en la opinión pública son llamadas “tribus” debido a que los grupos internos siguen una lógica

Sobre el punto anterior, Sartori (1997: 95-146) plantea que se utilice en el estudio de los grupos internos de los partidos la noción de *fracción*; esto debido a la connotación social e históricamente negativa que tiene el término de *facción*. Para ello sostiene que el término *facción* no es neutral debido a su connotación negativa y por la tanto dificulta el análisis. Se quiera o no, el término *facción* conlleva la insinuación de suciedad, corrupción, y utilizarlo no reduce significado analítico sino que aumenta lo negativo y el trabajo se puede desviar a una discusión política. De ahí que sea desechado no por ignorancia o posición ideológica sino por su connotación histórica.

De la opinión contraria es Jorge Eufracio (2012), quien después de hacer una revisión teórica y bibliográfica, apela a que el término de *facción* tiene una valoración neutral y ofrece elementos teórico-metodológicos para el análisis y mejor comprensión de la complejidad de los temas político-electorales. El uso de ese término en trabajos académicos en México, sostiene Eufracio, no ha estado ausente, y aunque se ha utilizado en el estudio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) cuando era un sólido partido de Estado, puede emplearse también en el estudio de los demás partidos políticos.

Así, como categoría analítica debe permitir pensar y aprender lo que sucede en el terreno empírico a partir de tres ejes específicos que no son mutuamente excluyentes: 1) la organización-estructuración de las facciones; 2) la propiedad-función de las facciones; y 3) las variables causales de las facciones (Eufracio, 2012: 10-11). Y más aún se deben observar los puntos de contacto entre las facciones y el partido, así como descubrir la estructura y la organización de los grupos que se disputan el poder político; el carácter del conflicto político; y la interacción grupal en el contexto político y social más amplio (Eufracio, 2012: 17 y 22-33). De ahí que el término *facción* pueda servir para el estudio de la estructura, el liderazgo, el reclutamiento, los procesos temporales y la competencia dentro y entre los partidos (Eufracio, 2012: 25-26).

Hasta aquí se han esbozado algunas líneas teóricas, metodológicas y terminológicas generales sobre el análisis y estudio de los partidos políticos, las cuales están presentes directa e indirectamente en este artículo. De ahí que este texto intente precisar a los partidos minoritarios. Si los

premoderna en la que se agrupan en torno a un líder. Este mote lo que quiere resalta es que las corrientes no lo son en el sentido moderno del término pues la asociación interna no se hace con base en proyectos políticos.

partidos políticos “grandes”, por llamarlos así, son ignorados en Jalisco, qué se puede esperar de los “partidos chicos”. Pero qué tipo de partidos son, o cómo podríamos definir, al Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Movimiento Ciudadano (MC) y al Partido Nueva Alianza (PNA), es una cuestión que debe saldarse antes de analizar su función o papel en el sistema político de Jalisco.

Los partidos minoritarios en el sistema de partidos

Una valoración ciudadana común e inicial los cataloga dentro del sistema de partidos mexicano como partidos pequeños. Sin embargo, no lo son tanto cuando reciben montos significativos de recursos públicos. Tampoco podrían concebirse como partidos satélite puesto que, por un lado, el sistema de partido hegemónico ya no existe, y aunque son secundarios o periféricos, aspiran a ganar y mantener posiciones importantes.

Su condición de partido pequeño o minoritario, sostienen Miguel González y Víctor Solís (1999: 212), se debe a su pequeña membresía o a la pequeña cantidad de votos que regularmente obtienen en elecciones oficiales, o a las dos situaciones simultáneamente. No son satélites porque ya no existe el sistema de partido hegemónico que los creaba para aparentar la existencia de oposición y legitimar al régimen político. Los partidos minoritarios, a diferencia de los partidos satélites, tratan de aprovechar las oportunidades legales y políticas para cumplir ciertos objetivos políticos, plantearse acciones en sus documentos básicos o en los acuerdos de sus órganos internos y subsistir en el sistema de partidos, y también, por qué no, algún día ser una fuerza política importante.

De ahí que al contar con recursos financieros considerables y tener algunas posiciones debido a su capacidad de coaligarse en los procesos electorales y a su capacidad de chantaje en los congresos para incidir en las decisiones y condicionar la formación de mayoría absoluta, deba matizarse la percepción de estos partidos como minoritarios, si por ello se les concibe como insignificantes, de poca valía e importancia en el sistema de partidos. En todo caso, y debido a una serie de incentivos que otorga el sistema electoral, los “partidos grandes” los buscan para inclinar la balanza y con ello obtener el triunfo en la contienda electoral: sea una situación real o percibida.

Como sea, una definición más o menos acertada de lo que son estas instituciones en un sistema multipartidista y electoralmente competitivo, es la da Rafael Cedillo (2007: 114). Para este autor, se trata de “partidos emergentes” debido a que se encuentran registrados y participan constantemente en los procesos electorales, pero cuentan con pocas posibilidades para conseguir por sí solos un mandato directo de importancia. En este caso, y siguiendo la definición de Rafael Cedillo, los partidos son emergentes porque muestran signos de cierta estabilidad y permanencia al obtener y mantener el registro; presentan, de manera invariable, candidaturas a distintos cargos electivos; logran varios cargos electivos, de acuerdo con su fuerza electoral; y finalmente tienen presencia, en la medida de su capacidad, en la discusión de los problemas del país, ya sea en el Congreso o en la opinión pública (2007: 114).

Se podría precisar la idea de Cedillo y estar de acuerdo con su noción de partidos emergentes, porque traduciendo el sentido básico del término se puede decir que son partidos que “emergen de la sociedad” y no del gobierno. Una diferencia sustancial respecto a los partidos satélites creados en el sistema de partido hegemónico del PRI para aparentar pluralidad. Y si bien es cierto que los partidos que son tema de este artículo tienen como centro de crítica que son franquicias familiares o propiedad de ciertos grupos políticos, no dejan de ser partidos que “emergen de la sociedad” pues fueron concebidos como proyectos políticos al tener como base el apoyo de organizaciones sociales o gremiales, así como seguir los procedimientos que la ley electoral estipula: 1) algunos tuvieron su origen como una agrupación política nacional, 2) buscaron el registro condicionado, 3) lo obtuvieron, y 4) desde entonces tratan de mantenerlo (Hurtado y Arellano, 2012).

Pero ahora concebidos como instituciones minoritarias en el sistema de partidos, lo cual deriva de la débil base social (miembros y simpatizantes), de las limitaciones que les da el propio sistema político en temas de financiamiento público y de la cobertura informativa en los medios masivos de comunicación, enfrentan enormes dificultades para atraer al electorado (Cedillo, 2007: 114). Aun así, no es un logro que deba minimizarse. Su existencia y mantenimiento en el sistema político –en términos jurídicos, presupuestales y políticos– obliga a considerar en qué grado, peso o tamaño participan en las dinámicas y los procesos dentro o en una parte del sistema político. De esta manera, se hace necesario observar cómo estos partidos minoritarios

y emergentes, por ejemplo, influyen y se desenvuelven en el sistema político de Jalisco.

En el caso jalisciense, se puede decir que los partidos minoritarios resultaron ser más partidos emergentes, pues se transitó de un sistema electoral, el cual si bien ya era considerado competitivo, en la elección de 2012 quedó atrás el pluralismo moderado que tendía al bipartidismo (Cortés y Ortiz, 2007) o al oligopolio político consolidado (Vázquez *et al.*, 2012) gracias a la “emergencia” de estas fuerzas políticas. Esto se debió a una cuestión más bien coyuntural en la que el estudio de las facciones en los partidos políticos (Eufracio, 2012) o de los grupos en el campo político de Jalisco podría dar mejores pistas siguiendo los intercambios de capital (Arellano, 2011), pero una mirada general, primero, a la variable institucional en el sistema político se hace necesaria. Para ello es preciso considerar los incentivos que permiten su existencia en el sistema político nacional, para después adentrarse en el sistema político de Jalisco y hacer un esbozo institucional y organizativo que permita valorar la forma y el modo en el que se insertan en las dinámicas locales.

Los partidos en el sistema político de Jalisco

La presencia de los partidos que han sido calificados como minoritarios-emergentes en el sistema político de Jalisco es reciente y ahora muy significativa, tal como se verá más adelante. Se debe decir con claridad, que los partidos minoritarios surgen y se posicionan en Jalisco durante la segunda mitad de la primera década del siglo XXI. Sin embargo, un desenvolvimiento institucional previo, que garantiza su estabilidad y existencia para hacerse notar en las contiendas político-electorales de Jalisco, es que están ligados a los incentivos que proporciona el sistema político nacional. El principal es que, por disposición legal, al ser partidos nacionales pueden participar en los procesos electorales de las entidades federativas. Si bien los partidos minoritarios en los que se centra este texto (PT, PVEM, MC y PNA) no son los únicos que han existido, constituyen el núcleo central de estudio por contar con cierta estabilidad institucional.

La existencia de partidos que se crean y luego desaparecen se debe a que no logran refrendar en una elección el registro condicionado. Este registro, sobre todo el federal, está sujeto a los resultados que el

partido político obtenga en la elección (Hurtado y Arellano, 2012); de ser así, lo obtiene de manera definitiva y en cada proceso electoral tendrá que refrendarlo al superar el umbral mínimo considerado en la ley electoral. Esto garantiza no solo su reconocimiento jurídico como partido político nacional sino poder recibir financiamiento público, en este caso federal.

Así, hubo casos en los que diferentes partidos han tratado de insertarse en el sistema de partidos nacional pero no lo lograron. Por ejemplo, en la elección del año 2000, el Partido de Centro Democrático, el Partido Alianza Social, el Partido de la Sociedad Nacionalista y el Partido Democracia Social lo intentaron pero no obtuvieron el registro. En este proceso electoral solo el Partido Convergencia por la Democracia logró el registro manteniéndolo hasta convertirse en MC. En la elección de 2003, lo intentaron el Partido Liberal Mexicano, el Partido México Posible y el Partido Fuerza Ciudadana, pero ninguno logró refrendar el registro. Luego, en la elección de 2006, se presentaron dos proyectos de nuevas fuerzas partidistas: el PNA y el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina. Solo el primero pudo refrendar el registro en la elección. En cuanto al PT y el PVEM, el primero participó en la elección de 1994 y obtuvo el registro en esa misma elección, por lo que desde entonces se encuentra incrustado en el sistema de partidos; en tanto que el PVEM participó en la elección de 1994 pero no obtuvo el registro sino que lo conquistó en el proceso electoral de 1997.

Sobre el origen político del PT, PVEM y MC –antes Convergencia–, Rafael Cedillo (2007: 112) dice que el PT se fundó en el año de 1990 a iniciativa de las organizaciones Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA) y Coordinadora Magisterial Independiente, cuyas bases estaban en los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas. La fundación del PT estuvo encabezada por Alberto Anaya Gutiérrez, José Narro Céspedes y Óscar González Yáñez.

En el caso del PVEM, el partido tiene la mayor antigüedad de los casos analizados: se fundó en 1979. Sus fundadores fueron Jorge González Torres y las organizaciones Brigadistas de Trabajadores de los Pedregales, Democracia y Justicia Social y Alianza Ecologista Nacional, cuya presencia o base territorial eran el Distrito Federal y la zona metropolitana de la Ciudad de México (Cedillo, 2007: 112).

En tanto, Convergencia se fundó en 1997 y es el partido, junto con el PNA, que no solo solicitó su registro condicionado sino que lo re-

frendó en la primera elección en la que participó, y desde entonces tiene cabida en el sistema de partidos aunque minoritariamente. Convergencia es resultado del desprendimiento del PRI y de la agrupación política nacional Convergencia por la Democracia. El partido fue y es liderado por Dante Delgado Rannau, cuya base y presencia inicial partió del estado de Veracruz (Cedillo, 2007: 112).

Nueva Alianza nació en 2005 y se fundó bajo el liderazgo de Elba Esther Gordillo Morales. En el caso del PNA, antes de que obtuviera su registro condicionado en julio de 2005 y lo refrendara en la elección de 2006, desde el año 2002 el Instituto Federal Electoral ya lo había reconocido como agrupación política bajo el nombre de Conciencia Política (Hurtado y Arellano, 2012: 341).

Presencia de los partidos minoritarios en el sistema electoral

Sobre la presencia y participación de estos partidos nacionales en el sistema político de Jalisco, cabe decir que durante un buen tiempo fue marginal o mejor dicho testimonial en comparación con lo que acontecía en el sistema político nacional. En la entidad imperaba un sistema multipartidista con tendencia al bipartidismo (Cortés y Ortiz, 2007), pues la contienda real y efectiva por los cargos de representación era entre el PAN y el PRI. En tanto que la tercera fuerza política nacional, el PRD, oscilaba entre una tercera y en ocasiones una cuarta o quinta posición.

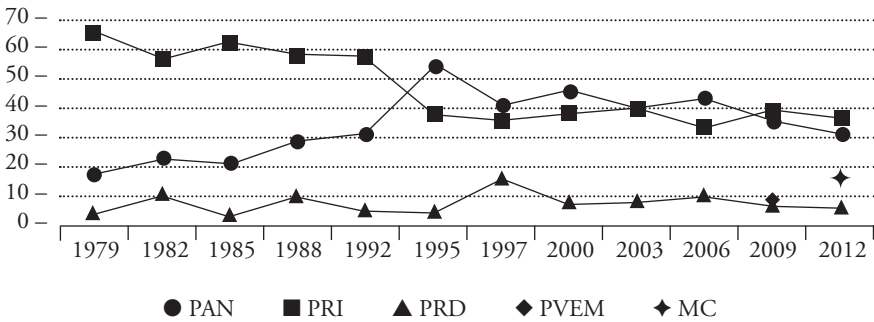
Muchas serían las explicaciones de la existencia de una tendencia al bipartidismo, pero básicamente la presencia del panismo, y su posterior crecimiento en la entidad, se debe a las raíces católicas y conservadoras de los votantes de la entidad; y porque, aun cuando en el sistema electoral se erigía un sistema multipartidista, la lucha por los principales puestos era entre el PRI y el PAN. En esto radicaba que en Jalisco se creyera, en una primera impresión, que en el estado había un sistema bipartidista. Una imagen de este tipo se realza y fortalece si se revisan los resultados electorales, por ejemplo, de la votación emitida en la elección de diputados locales (gráfica 1). En ella se aprecia la transición votada de la que nos habla Mauricio Merino (2003), pero centrarse en esta cara de la moneda puede ser engañoso y ocultar la

ALBERTO ARELLANO RÍOS

forma como los partidos minoritarios participan en otras áreas del sistema político local.

De este modo, en la gráfica 1 se puede observar que la elección de 1995 marca el momento en que con mayor nitidez la contienda real se da entre el PRI y el PAN, así como que la principal fuerza política de izquierda del país ocupa un distante tercer o cuarto lugar. Respecto a la participación de los partidos minoritarios en los procesos electorales, se advierte que en 2009 el PVEM obtuvo 8.42% de la votación en la elección de diputados, apenas por arriba del 6.34% que obtuvo el PRD. Y en el proceso electoral de 2012, es el MC quien obtuvo 16.47%, muy por encima del PRD, que logró 6.02 por ciento.

Gráfica 1. Porcentajes de votación emitida en la elección de diputados locales, 1979-2012



Fuente: Elaboración propia.

Como se asentó, en una primera impresión de los resultados electorales es posible notar la transición de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista, pero también que los partidos emergentes y minoritarios pueden ser para el electorado jalisciense una buena opción; en particular para el de la zona metropolitana de Guadalajara y otras ciudades del estado. Esto si las fuerzas partidistas tradicionales no generan expectativas. La elección de 2012, en la que aparece el MC como una fuerza política con presencia significativa, da cuenta de ello, pero también se debe decir que la capacidad de esta fuerza política para atraer al electorado, si bien motivada por una serie de coyunturas en la vida interna de los partidos grandes, indica una fascinante capacidad del votante para diferenciar su voto y hacer

cruces interesantes. Se cumple así una conclusión común que anteriormente Nancy García había resaltado, de que “existen señales en el comportamiento de los electores (más que en el de los partidos) que demanda el rediseño en las reglas y procedimientos de la competencia democrática” (Vázquez *et al.*, 2012: 18).

No obstante, y pese a que pareciera que a partir de los resultados electorales los partidos minoritarios no están presentes en la contienda electoral y por lo tanto en el sistema político de Jalisco, tal y como ocurrió en los procesos de 2009 y 2012, esto se debe a que algunas fuerzas habían hecho uso del incentivo de la coalición electoral para conservar su registro y con ello preservar o aumentar sus posiciones políticas y financieras.

Así, en la elección de 2009, el PNA se coaligó electoralmente con el PRI. Esa alianza tuvo trascendencia porque por primera vez uno de los partidos más grandes, el PRI, participaba en una coalición electoral. Esta fue vista como necesaria por el alto grado de competitividad electoral existente entre el PRI y el PAN, y porque quizá la coalición pudo definir al triunfador en varios municipios y a la mayoría en el Congreso local. En este sentido, la coalición era valorada positivamente por la conjunción de esfuerzos en donde la disciplina y la organización de los miembros del PNA y el PRI pudo obtener grandes beneficios (Hurtado y Arellano, 2010a: 170).

Luego, en la elección de 2012, el PRI se alió con el PVEM, extrapolándose algunos de los elementos anteriores que llevaron a que el tricolor se aliara electoralmente con un partido minoritario. La principal razón para hacerlo fue la existencia de una competencia electoral muy reñida, y que el partido minoritario podría ser el fiel de la balanza en el triunfo, pero detrás de ello está la lógica de sumar la estructura burocrática, la militancia y los recursos del partido en la contienda política.

Ahora bien, volviendo la mirada a los resultados electorales, la elección de 2012 parece asentar que los partidos minoritarios y emergentes pueden ser una opción para el electorado. Esto aconteció por las dinámicas en las que se dio la lucha y el conflicto entre los grupos y facciones dentro de los partidos grandes y tradicionales. Parecería que lo que ocurre en varias elecciones municipales se trasladó al ámbito estatal, en el sentido de que la variable institucional del partido pasa a segundo plano como elemento explicativo de los triunfos políticos. Dicha precisión matizaría lo que los resultados electorales apuntan: la existencia

ALBERTO ARELLANO RÍOS

de un multipartidismo de tres o cuatro partidos en Jalisco. Falta tiempo para que sea así, sobre todo si ahora la tercera fuerza política surgida en 2012 realmente logra institucionalizarse, o bien podría ser que la historia demuestre que por circunstancias coyunturales se dio una cuestión atípica. En todo caso, el sistema electoral permite esto porque hasta el momento (2012) los partidos en Jalisco eran la única vía legal para acceder a los cargos de representación y gobierno local.⁴

De este modo, la evidencia que mejor daría cuenta del poder y presencia de una fuerza política serían sus posiciones en el Congreso así como el control de los ayuntamientos del estado. Esta evidencia mostraría no solo la evolución del sistema de partidos sino el marco institucional de su interacción política, aunque se estaría apoyando la premisa de que el sistema electoral es la variable independiente del sistema de partidos al determinarlo por un lado; y la regla de que lo que hace o intenta todo sistema electoral es convertir los votos en escaños o posiciones de gobierno por el otro (Nohlen, 1995).

Las posiciones políticas de los partidos minoritarios

Páginas atrás se mostraron algunos resultados de la elección de diputados como el elemento nodal que daría cuenta del sistema de partidos; ahora se establecerá su correlación con el sistema de gobierno. En este apartado se busca, además de recalcar que muchas veces los resultados electorales, por ejemplo los de la gráfica 1, no reflejan con claridad la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político, afirmar que quizá sea más significativo observar otras posiciones en el régimen político: primero, los escaños que ocupan en el Congreso y por lo tanto su incidencia en la relación Ejecutivo-Legislativo; luego, los

⁴ De igual forma, es interesante, como ya se apuntó, que en los votantes se encuentran los elementos de un comportamiento político más moderno al cruzar y diferenciar el sufragio y por lo tanto compartir y repartir el poder. El mejor ejemplo lo dan las diferencias ocurridas entre la elección de gobernador y la de diputados al Congreso. Así, en la elección de gobernador, el MC tuvo mejores resultados al obtener 34.27% de los votos, apenas 4 puntos porcentuales por abajo del candidato de la alianza PRI-PVEM (38.63%), quien resultó triunfador. El MC como institución partidista estuvo a punto de encabezar el Ejecutivo de Jalisco, pero, de haberlo hecho, no habría alcanzado la misma proporción de posiciones en el Congreso local.

ayuntamientos y las posiciones que tienen y condicionan las relaciones intergubernamentales.

Las posiciones en el Congreso

Antes de dar cuenta de las posiciones de los partidos emergentes en el Congreso, valdría la pena recordar que la inclusión de las minorías políticas en Jalisco inicia en 1980 cuando se plasma en la legislación la figura de diputados de partido. En ese entonces, 20 diputados eran uninominales y seis diputados eran de partido. Pero los diputados de partido desaparecieron en 1989 cuando se estableció la representación proporcional, la cual ha variado en número y procedimiento de integración –recuérdense los llamados diputados *de repechaje*. Y desde 1995, en las relaciones Ejecutivo-Legislativo se han asentado gobiernos divididos o no unificados como resultado de convertir los votos en escaños originando congresos no solo multipartidistas sino con pocos gobiernos unificados. Esto se debe a que el sistema electoral de Jalisco para la integración del Congreso local, siguiendo a Francisco González, es: *a)* un sistema mixto porque combina la mayoría relativa y la representación proporcional; *b)* semicompensatorio, con un umbral legal de 3.5% y un premio a la mayoría de 5%; *c)* una circunscripción plurinominal y 20 de tamaño variable; y *d)* con dos tipos de candidatura: una individual y otra con listas cerradas, bloqueadas y no votadas (González, 2010: 229).

Como resultado del sistema electoral, los partidos minoritarios están presentes en el Congreso desde 1997 (cuadro 1), mucho antes de aparecer en los resultados de la contienda electoral (gráfica 1). Esto se debe básicamente a las alianzas electorales con otra fuerza política, lo cual garantiza la obtención de posiciones en una institución fundamental del régimen político local: el Congreso del estado. De la anterior consideración se puede observar que los partidos minoritarios tienen no solo determinado número de posiciones, sino una función importante para integrar la mayoría y condicionar la correlación de fuerzas. En este sentido, los partidos minoritarios con uno o hasta dos escaños son más fuertes al hacer efectiva su capacidad de chantaje.

Los partidos minoritarios *emergen* en el Congreso por primera vez en la LV Legislatura (1998-2001). En ella, el PVEM ocupó un escaño, el

ALBERTO ARELLANO RÍOS

cual, junto con los que tenían los partidos de oposición al gobernador, sumó 20 de los 40 escaños que integraban el Congreso. Esta situación condicionó que la relación Ejecutivo-Legislativo se diera en el marco de un gobierno no unificado al estar en una situación de empate.

Cuadro 1. Posiciones de los partidos minoritarios en el Congreso de Jalisco

	<i>Partido del gobernador (PAN)</i>		<i>Partido del gobernador (PAN)</i>		<i>Partido del gobernador (PAN)</i>		<i>Partido del gobernador (PRI)</i>
Legislatura	LIV	LV	LVI	LVII	LVIII	LIX	LX
Total de diputados que integraban el Congreso	36	40	39	40	40	39	39
Escaños en manos de la oposición	12	20	19	23	20	22	22
Escaños que tenían los partidos minoritarios	-	1 PVEM	1 PVEM	2 PVEM	1 PVEM 1 PT 2 PNA	2 PVEM	5 MC 1 PVEM

Fuente: Elaboración propia.

Nuevamente, en la LVI Legislatura (2001-2004), el PVEM ocupó un escaño en el Congreso, pero esta vez el partido del gobierno contó con mayoría absoluta al tener 20 de los 39 diputados. El papel del partido minoritario, ahora en una situación de gobierno unificado, disminuyó en peso e importancia debido a que no era fundamental para conformar una mayoría absoluta y opositora a las iniciativas de ley, decretos presupuestales y leyes de ingresos.

Para la Legislatura LVII (2004-2007), el PVEM obtuvo dos de las 40 posiciones que tenía el Congreso local. Las posiciones del PVEM junto con las 19 de los demás partidos de oposición hicieron que la relación Ejecutivo-Legislativo se diera en un marco de gobierno dividido. Luego entonces, el papel, fuerza e importancia de los partidos minoritarios era fundamental para garantizar que la oposición paralizara al gobierno estatal.

En la Legislatura LVIII (2007-2009), los partidos minoritarios contaron con cuatro de las 40 posiciones del Congreso local. En esta legislatura, el PVEM tenía un escaño al igual que el PT, en tanto que el PNA logró dos posiciones. En el mosaico de las fuerzas partidistas, junto con las posiciones del PRD y el PRI, contaban con 20 curules, pero no generaron un gobierno dividido, a lo mucho lograron un gobierno no unificado y estar en situación de empate con el partido del gobernador, el PAN. Cabe decir que en esta elección los partidos minoritarios se aliaron con el PRI o con el PRD.

En la LIX Legislatura (2009-2012), el PVEM obtuvo dos posiciones de las 39 que tenía el Congreso. El PVEM ganó las dos curules compitiendo por sí solo en el proceso electoral de 2009. Esto lleva a recalcar que los partidos minoritarios anteriormente obtenían posiciones en el Congreso local por la vía de la *colación electoral*. En esta legislatura, la importancia del PVEM, al estar del lado de la mayoría opositora, corroboró que muchas veces la fuerza e importancia del partido como resultado de los incentivos y del diseño del sistema electoral, se debe a su capacidad de chantaje y a que constituye una pieza clave para conformar la mayoría opositora y por lo tanto el gobierno dividido.

Finalmente, en la Legislatura LX (2012-2015), los partidos minoritarios lograron seis posiciones de las 39 que tiene el Congreso de Jalisco. El MC obtuvo cinco escaños al participar por sí solo en el proceso electoral, y uno el PVEM, los cuales, sumados con los 22 que tenía el PAN, alcanzan para que la oposición posea la mayoría absoluta. El Congreso de esta legislatura, al igual que la LVIII, es un mosaico de pluralidad partidista pero, sobre todo, una vez más, al parecer se constituye de nuevo un gobierno dividido. Esto porque, aunque el actual gobierno del PRI atrajera al PVEM, no lograría la mayoría absoluta. Sucede entonces, en la corta experiencia jalisciense, que el sistema electoral hace fuertes y significativos a los partidos minoritarios en el Congreso al protegerlos y compensarlos en demasía.

Las posiciones en los ayuntamientos

En los municipios, el triunfo en un ayuntamiento es uninominal. Aun cuando se considere la representación proporcional en los ayuntamien-

ALBERTO ARELLANO RÍOS

to, el control total de los gobiernos municipales es del partido que ganó. Los siguientes párrafos solo tomarán en cuenta los triunfos en los que estas fuerzas políticas ganan en un municipio con claridad. Aunque cabe precisar que únicamente serán considerados los triunfos cuando hayan contendido por sí solos, o bien lo hayan hecho mediante coalición electoral con una fuerza política distinta al PRI o al PAN. Esta decisión es heurística y busca evitar la distorsión que sobrevalore su importancia o peso en el sistema político.

Para empezar, se debe recordar que el triunfo de un partido minoritario ocurrió por primera vez en 1976, cuando el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) ganó el municipio de Autlán de Navarro. Luego, dentro de los fenómenos de primera alternancia en los que gana un partido minoritario, en 1979 el PARM ganó en Tuxcueca y el Partido Demócrata Mexicano (PDM), en San Julián; en 1982, el PDM triunfó en Lagos de Moreno y Pihuamo, y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), en Tizapán el Alto; en tanto que, en 1988, el PARM ganó el municipio de Tala, y la Colación Cardenista Jalisciense, el ayuntamiento de Zacoalco de Torres (Ceja, 2007: 40).

Sin embargo, en el periodo de estudio (1992-2012), se intensifica y establece un sistema electoral más competitivo, y los partidos minoritarios empiezan a estar presentes en los ayuntamientos con mayor regularidad desde 1997 (véase el cuadro 2). Años antes, en 1992, el PARM ganó el ayuntamiento de Teuchitlán, así como el municipio de Tuxpan. En 1995, el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) y el PDM ganaron los municipios de La Manzanilla de la Paz y Ocotlán, respectivamente. Pero los partidos que son materia de este estudio, comienzan a hacer acto de presencia en este mismo proceso electoral, cuando el PT gana el municipio de Tuxpan y gobierna a poco más de 33 500 personas.

En 1997, el PVEM triunfó en Acatlán de Juárez, lo que implicó gobernar una población de 18 335 habitantes. Luego, en el año 2000, el mismo partido ganó en tres municipios: San Juan de los Lagos, Tenamaxtlán y Tuxpan, con una población de 95 646 habitantes. En ese mismo año, Convergencia triunfó en el municipio de Pihuamo, por lo que gobernó a 14 115 personas.

En el proceso intermedio de 2003, el PVEM ganó en ocho municipios: Ahualulco de Mercado, Ameca, Jamay, Jocotepec, Mascota, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y Villa Corona. Esto implicó que

como única fuerza partidista gobernara a 246 449 habitantes. Una situación similar ocurrió en la elección de 2006, cuando el PT en alianza con el PRD ganó en 10 municipios y gobernó a 249 797 personas. Se puede notar que los triunfos municipales comienzan a ser más significativos en magnitud, cuando la presencia real y constante en esta parte del sistema político local es mayor respecto a los resultados electorales para diputados en el Congreso local.

Así, en 2009, el PVEM ganó en cinco municipios: Casimiro Castillo, Etzatlán, Guachinango, Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo; esto implicó que gobernara a 114 599 personas. En este mismo proceso electoral, Convergencia triunfó en los municipios de Arandas y Cuquío, y con ello tuvo la oportunidad de gobernar a una población de 96 429 personas. También ganó la coalición PRD-PT en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, y gobernó a 220 630 habitantes. Visto en conjunto, los partidos minoritarios gobernarían durante tres años ocho municipios, en los que habitaban poco más de 431 mil personas; y si este dato no se considera significativo, entonces se ignora la realidad.

Esta tendencia se advierte con mayor nitidez cuando en la elección de 2012, de los 125 municipios de Jalisco, la Alianza Progresista por Jalisco (PT-MC) –una coalición entre partidos minoritarios, desde luego explicada por factores coyunturales en los que se deben seguir las líneas de intercambio de capital, así como la correlación de fuerzas entre los grupos y facciones (Eufracio, 2012; y Arellano, 2011)– ganó en nueve municipios: algunos de ellos muy importantes en términos demográficos y económicos, tales como Autlán de Navarro, Puerto Vallarta y Tlajomulco de Zúñiga. Esto implicó que el MC y el PT gobernarán a 829 052 jaliscienses. A la lista se sumó el PNA al ganar en dos municipios: Tapalpa y Tomatlán, y con ello gobernó a 53 146 personas. Al final, los partidos minoritarios que no se habían aliado con un partido grande o que compitieron por sí solos, ganaron en 11 municipios y gobernaron a poco más de 882 mil jaliscienses de una población total en el estado de 7'350 682 habitantes (véase el cuadro 2).

Después de haber analizado las posiciones en el organismo de representación política y los triunfos en los municipios de Jalisco, y a partir de valorar su fuerza y presencia en el régimen político, ahora es necesario destacar que si bien los votos se convierten en escaños y posi-

ALBERTO ARELLANO RÍOS

ciones, estos a su vez implican que los partidos tengan acceso al ejercicio de recursos financieros. Esta es la otra cuestión que falta valorar en el sistema político local.

Cuadro 2. Municipios de Jalisco gobernados por los partidos minoritarios (1992-2012)

<i>Elección</i>	<i>Partido</i>	<i>Número de municipios</i>	<i>Municipios</i>	<i>Población gobernada</i>
1992	PARM	2	Teuchitlán y Tuxpan	42 344
1995	PFCRN	1	La Manzanilla de la Paz	10 672
	PDM	1	Ocotlán	78 128
	PT	1	Tuxpan	33 652
1997	PVEM	1	Acatlán de Juárez	18 335
2000	PVEM	3	San Juan de los Lagos, Tenamaxtlán y Tuxpan	95 646
	Convergencia	1	Pihuamo	14 115
2003	PVEM	8	Ahualulco de Mercado, Ameca, Jamay, Jocotepec, Mascota, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y Villa Corona	246 449
2006	PRD-PT	10	Acatlán de Juárez, Casimiro Castillo, Cocola, La Manzanilla de la Paz, Ojuelos, Poncitlán, San Martín Hidalgo, San Sebastián del Oeste, Tala y Tapalpa	249 797
2009	PVEM	5	Casimiro Castillo, Etzatlán, Guachinango, Ixtlahuacán del Río y Zapotlanejo	114 599
	Convergencia	2	Arandas y Cuquíó	96 429
	Coalición PRD-PT	1	Tlajomulco de Zúñiga	220 630
2012	Alianza Progresista por Jalisco (PT-MC)	9	Autlán de Navarro, Ayotlán, Cuquíó, La Manzanilla de la Paz, Mascota, Pihuamo, Puerto Vallarta, Techaluta de Montenegro y Tlajomulco de Zúñiga	829 052
	PNA	2	Tapalpa y Tomatlán	53 146

Fuente: Elaboración propia con base en la página web del IPEC-Jalisco y los censos y conteos del INEGI.

El financiamiento público

En el análisis del financiamiento público, para valorar el papel que tienen los partidos minoritarios en el sistema de partidos y político en general, es importante aclarar que serán considerados los recursos públicos tanto federales como locales. La decisión se funda en que la principal fuente de financiamiento de los partidos en México proviene del erario público, y en este caso ambas fuentes de financiamiento –la primera de manera indirecta y la segunda directamente– indican la presencia de estos partidos políticos en el sistema político local.

La fuente de financiamiento federal es considerada, y aquí no valdría hacer la distinción entre ámbitos de gobierno, porque los partidos analizados son nacionales y por disposición legal pueden participar en los procesos de Jalisco. Los datos solo buscan contextualizar, pero esta situación legal y financiera condiciona que de alguna manera no solo puedan participar y contender sino que, al no tener ingresos estatales, el financiamiento federal, aunque exiguo, les permite contender en los procesos electorales locales. Además, estas limitaciones se aminoran porque desde hace algunos años las elecciones federales y locales son simultáneas y se pueden efectuar campañas más homogéneas.⁵

En lo que toca a los ingresos de origen estatal, sin duda reflejan con mayor claridad los resultados obtenidos en el proceso anterior, así como su peso y papel en el sistema político. En ambas fuentes de financiamiento, la fórmula respectiva para asignar el monto es el conocido 70-30: 70% de los recursos se asignan en función de los resultados obtenidos en la elección inmediata, y el 30% restante, de manera igualitaria entre los partidos que hayan alcanzado al menos el porcentaje mínimo que les garantiza mantener su registro.

Aclarados los puntos anteriores, ahora toca analizar el financiamiento público y con ello valorar la posición de los partidos minoritarios en el sistema político, pues aunque menor en comparación con el que tienen

⁵ Son elecciones simultáneas porque, vistas desde la separación de órdenes y ámbitos de gobierno, se llevan a cabo dos procesos electorales al mismo tiempo. No son concurrentes como muchos las definen, simplemente porque los dos procesos electorales (federal y estatal) no concurren, es decir, no coinciden en un mismo lugar, sujeto o institución. Con mayor claridad, los procesos no se unen jurídica e institucionalmente. Pero sucede que para el común de la gente parecen coincidir en tiempo, lugar y hasta en procedimientos políticos, legales y burocráticos. De manera enfática, no “concurren” jurídica y formalmente.

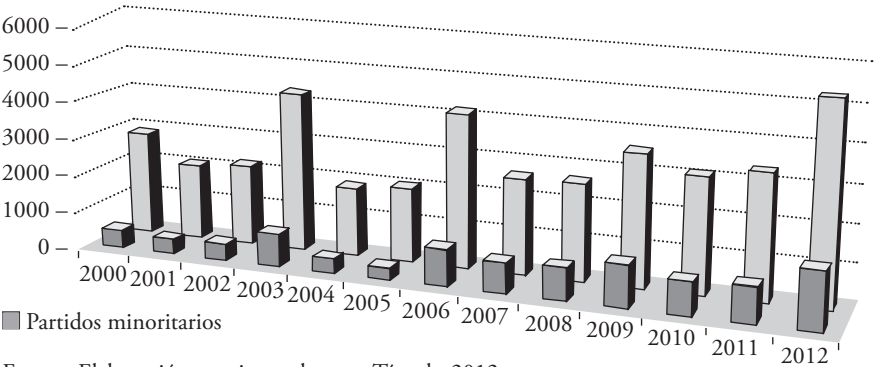
los partidos grandes, resulta cuantioso en un país con graves problemas. Esto siempre será un tema de debate ya que las “entidades de interés público” están siendo insensibles a muchos reclamos ciudadanos.

A reserva de que se consulten los anexos 2 y 3, las siguientes líneas buscan destacar la importancia de los partidos minoritarios considerando el aspecto financiero. La valoración no se hace en un sentido positivo o negativo, simplemente se precisan las posiciones que ocupan en el sistema político. Pero una posición, percepción y reproche común es el que sostiene que los partidos en general resultan muy caros, al igual que el sostenimiento de toda la democracia electoral en México, y lo peor, que sus “políticos profesionales” no pueden o no quieren resolver los problemas del país.

Respecto a los partidos minoritarios, se buscó observar su papel y función en los procesos electorales y las posiciones políticas que ocupan. Ahora se abordará el costo que han tenido los partidos, y en particular los minoritarios. Un dato contundente es que entre los años 2000 y 2012, el IFE asignó a los partidos minoritarios poco más de 10 485 millones de pesos, de un total de 39 377 millones distribuido entre todos los partidos en México (Reyes, 2012). Las cantidades desde luego aumentan durante los años en que se desarrollan los procesos electorales federales (2000, 2003, 2006 y 2009), pero desde que existen los partidos minoritarios en el ámbito federal han tenido un costo promedio anual de poco más de 790 millones de pesos.

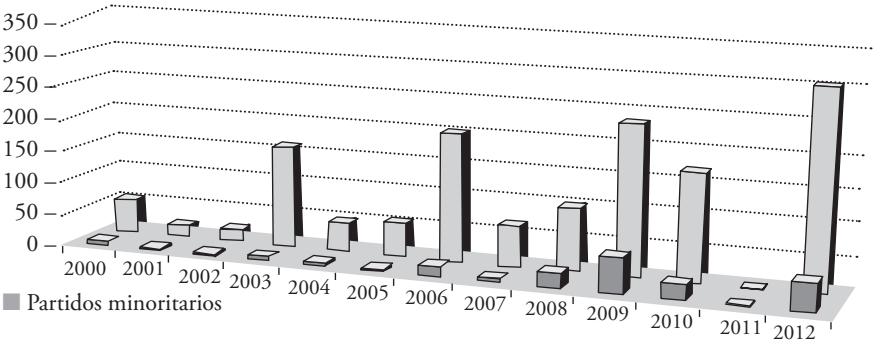
En cuanto al financiamiento estatal, hay matices. Esto como consecuencia de los resultados electorales. Entre los años 2000 y 2012, los partidos minoritarios tuvieron un costo para el erario público de Jalisco de poco más de 195 millones de pesos, de un total de 1 398 millones asignados al conjunto de los partidos políticos. Esto refleja desde luego una posición de los partidos emergentes incluso más marginal respecto al ámbito federal (gráfica 2). Como se podrá notar, en los años que se verifican procesos electorales locales, hay diferencias en el financiamiento. Pero en el periodo aludido, se pueden identificar dos momentos: uno en el que los partidos estudiados tienen una situación no solo marginal sino testimonial, y otro en el que los partidos sí pueden ser considerados minoritarios. Mientras que en los procesos electorales de 2000 y 2003 su presencia es casi testimonial, en los de 2006, 2009 y 2012, así como en los años no electorales, los partidos pequeños comienzan a recibir mayor financiamiento estatal y a tener una presencia significativa (gráfica 3).

Gráfica 2. Financiamiento público federal a los partidos minoritarios (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en Tépatch, 2012.

Gráfica 3. Financiamiento público estatal a los partidos minoritarios (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia.

* No se contó con los datos del año de 2011, por lo tanto no aparecen en la gráfica.

Un financiamiento significativo a los partidos minoritarios se da en los años 2008, 2009, 2010 y 2012, y será aún más importante en 2013, 2014 y 2015 cuando, después de la contienda de 2012, se incremente el financiamiento público del MC. Este partido minoritario, después de no haber recibido un solo peso de origen estatal, será una fuerza política con suficientes recursos para garantizar, ya no solo su permanencia en el sistema de partidos local como otros partidos minoritarios, sino su posición como segunda o tercera fuerza política de la entidad que verdaderamente compita por los cargos del régimen político de Jalisco.

ALBERTO ARELLANO RÍOS

Se instaure de este modo un sistema multipartidista sin tendencia al bipartidismo como lo fue durante un buen tiempo.

En suma, una interpretación del financiamiento sostiene que la “emergencia” de los partidos minoritarios en el sistema político local es reciente. Una interpretación elemental dice que primero fue testimonial y luego significativa. Pero es un hecho que los partidos minoritarios como el PVEM, PT y MC han recibido financiamiento estatal desde su creación. La excepción ha sido el PNA (véanse gráfica 3 y anexo 3).

La estructura organizativa de los partidos minoritarios

Después de realizar un análisis sistémico de los partidos minoritarios, se examinará su estructura interna con base en su diseño institucional y organizativo. Cabe precisar que, dada la naturaleza de los partidos minoritarios como partidos nacionales con presencia incipiente en el sistema político local, no es posible efectuar un estudio detallado de sus grupos políticos y facciones, cuando mucho se hará mención de algunos grupos y del contexto nacional de su creación, para después centrarse en su trazo institucional y organizativo en relación con los órganos de dirección y la asignación de candidaturas como los elementos de interrelación con el sistema político local, o bien se mencionarán algunos actores relevantes.

El Partido Verde Ecologista de México

Los antecedentes políticos del PVEM se encuentran en la organización Alianza Ecologista Nacional. De los partidos minoritarios, el PVEM es quien ha sabido aprovechar los incentivos para mantener su registro: coaliciones electorales, enérgicas campañas políticas con postulados que, dada su condición de partido minoritario, difícilmente podría cumplir, entre otros. El PVEM es, de todos los partidos, el que se ha ganado la fama –además de ser considerada una franquicia familiar a cargo, primero, de Jorge González Torres, y después, de Jorge Emilio González Martínez– de dar cabida a una generación de políticos jóve-

nes calificados como “mirreyes”⁶ y ser un partido que es todo menos ecologista.

No obstante, el PVEM discursivamente se erige como un partido basado en ideales ecologistas. Su antecedente como partido político está en el Partido Verde Mexicano, instituido en 1988; sin embargo, a este proyecto de partido político no le fue posible conseguir el registro. El PVEM participó nuevamente en las elecciones de 1991, pero perdió el registro condicionado al no obtener el mínimo de votos que dictaba la ley en materia electoral. El 13 de enero de 1993, el PVEM nuevamente obtuvo el registro condicionado, y participó en el proceso electoral de 1994; desde entonces se encuentra inmerso en el sistema de partidos en México bajo el nombre oficial de Partido Verde Ecologista de México (Hurtado y Arellano, 2012: 338).

Al revisar con mayor detalle sus documentos básicos y estatutos, se advierte que discursivamente el PVEM se define como un partido organizado por ciudadanos ecologistas, comprometidos con todas las manifestaciones de vida en las que los ciudadanos participen libre y democráticamente. Como partido nacional cuenta con organismos de dirección nacional, estatal y municipal. Cada instancia está dividida en varios órganos con sus respectivas funciones y atribuciones, con excepción de las instancias municipales, que solo cuentan con el Comité Ejecutivo Municipal. Según los estatutos del PVEM, en el nivel nacional hay nueve instancias u órganos, de los cuales destaca la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) (artículo 10 de los Estatutos del PVEM).⁷ Desde luego, tiene importancia fundamental el

⁶ Si bien no son los únicos en la política mexicana, al PVEM se le identifica como un partido encabezado nacional y localmente por políticos jóvenes que, en palabras de Anna Lozano, “les gusta exhibirse con ropa de marca y a veces con la camisa desabotonada. Muestran orgullosos su pelo engominado y un bronceado perfecto; sonríen a lo *goldenboy* y posan como Luis Miguel...: son los nuevos políticos metrosexuales, que pretenden llegar al poder con golpes de imagen” (Lozano, 2012).

⁷ La Asamblea Nacional es el órgano de autoridad suprema dentro del partido (artículo 11), el cual se divide en una Asamblea Nacional Ordinaria y una Asamblea Nacional Extraordinaria. El primer órgano tiene la atribución de fiscalizar y vigilar a los órganos que estructuran al partido. Esta asamblea está formada por un secretario técnico y el secretario ejecutivo del Comité Ejecutivo Nacional, así como por los delegados electos en las asambleas estatales para la Asamblea Nacional y los secretarios generales de los comités ejecutivos estatales. En tanto que la Asamblea Extraordinaria únicamente se reúne cuando existe una situación extraordinaria o urgente que lo amerite (artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos).

Comité Ejecutivo Nacional como el órgano donde recae la dirección y administración del partido (artículo 19).⁸

En cuanto a la estructura interna estatal del PVEM, y asumiendo como premisa que estas instancias se crean para estar atentos a las dinámicas del sistema político en los niveles estatal y municipal, el efecto espejo se hace presente. La estructura interna estatal del PVEM es más o menos similar a la nacional. En el ámbito de las entidades federativas, y consecuentemente en Jalisco, este partido cuenta con Asamblea Estatal, Consejo Político, Comité Ejecutivo Estatal (CEE) y Comisión Estatal de Honor y Justicia.

De los órganos de dirección, el CEE es el más importante. El artículo 69 de los Estatutos del PVEM dice, entre otras cosas, que la dirección y gestión local está a cargo del Comité Ejecutivo Estatal, el cual además tiene a su cargo el registro de fórmulas y candidatos a puestos de elección popular ante las instancias correspondientes; el registro de fórmulas de candidatos y adherentes, simpatizantes y ciudadanos externos a cargos de elección popular por los principios de mayoría relativa; y el registro de los Documentos Básicos y la Plataforma Electoral ante los órganos electorales correspondientes.

En cuanto a la elección del candidato a gobernador, así como de los candidatos a diputados locales, el PVEM la hace formalmente mediante una elección directa por los miembros del Consejo Político Estatal. En tanto que la de candidatos a presidentes municipales y las planillas, en los lugares donde lo haya le corresponde al Comité Ejecutivo Municipal, o bien al Consejo Político Estatal. Pese a las competencias formales anteriores, estas pueden hacerse a un lado por decisiones tomadas desde el centro, sobre todo en la selección de candidatos.

Como se aprecia, el PVEM ha sabido aprovechar los incentivos que brinda el sistema electoral no solo para mantener su registro sino también para obtener mayores posiciones y colocarse en determinados momentos en situaciones ventajosas. Esto, con base en la idea que una alianza puede ser el fiel de la balanza en una contienda, sea real o percibida; lo cierto es que encabezar los órganos de dirección estatal y municipal es redituable y la garantía de tener no solo control del partido

sino casi de manera automática ocupar una curul en el Congreso o ser regidor en los ayuntamientos.⁹

El Partido del Trabajo

El PT se fundó formalmente el 8 de diciembre de 1990 en la ciudad de México, con bases sociales en los estados de Durango, Chihuahua y Zacatecas. Participó en las elecciones de 1991 pero no alcanzó los votos necesarios para mantener el registro. Sin embargo, el PT se presentó nuevamente en las elecciones federales de 1994, y con la candidatura presidencial de Cecilia Soto, no solo obtuvo los votos necesarios para mantener el registro (Hurtado y Arellano, 2012: 338), sino que logró diversas posiciones en los congresos locales y la Cámara de Diputados.

Discursivamente, el PT se define como un partido popular, democrático e independiente. En cuanto a su estructura interna, el PT indica que esta es de carácter nacional y estatal. La primera se integra por cinco instancias que tienen como finalidad “marcar” las acciones y direcciones que debe seguir el partido. En dicha organización se encuentran el Congreso Nacional, el Consejo Político Nacional y la Comisión Ejecutiva Nacional (artículo 23 de los Estatutos).¹⁰

En cuanto a la estructura interna estatal del PT, de igual forma se encuentra a cargo de cinco instancias que tienen como finalidad coordinar, promover y supervisar el funcionamiento del partido en la entidad. Dichas instancias son el Congreso Estatal, el Consejo Político Estatal,

⁹ Ejemplos de dirigentes estatales que inmediatamente después de desempeñar un puesto de dirección partidaria fueron diputados locales son Ana Luisa Martínez Velasco y Luis Alejandro Rodríguez. Ambos fueron presidentes del Comité Ejecutivo Estatal, lo que les permitió ser diputados locales por el principio de representación proporcional. O bien, está el caso de Enrique Aubry de Castro Palomino, quien al ser “delegado nacional con facultades de presidente del Comité Ejecutivo Estatal” y tener buenas relaciones con el CEN del PVEM, no siendo de Jalisco, fue electo diputado plurinominal y se erigió como un actor importante.

¹⁰ El Congreso Nacional es el órgano de autoridad suprema en el PT. Formalmente, tiene la responsabilidad de dirigir y la toma de decisiones. El Consejo Político Nacional tiene la función de instrumentar la ejecución de acuerdos y resoluciones del Congreso Nacional, así como de convocar a la celebración del mismo. Finalmente, la Comisión Ejecutiva Nacional coordina, promueve y supervisa el cumplimiento de los acuerdos de las instancias de dirección nacional y dirige la actividad general del partido (véanse los artículos 11, 24 y 39 de los Estatutos del PT).

ALBERTO ARELLANO RÍOS

la Comisión Ejecutiva Estatal, la Comisión Coordinadora Estatal y el Comisionado Político Nacional.

Como se puede apreciar, formalmente la estructura estatal es similar a la nacional, pero dada la condición de partido minoritario en el que muchas veces las facciones o la lucha entre los grupos no es tan intensa como en los partidos nacionales debido a que están controlados por un solo grupo político o actor, generalmente el análisis de la Comisión Ejecutiva Estatal es importante. Encabezar este órgano y tener buena relación con las dirigencias nacionales garantiza la obtención de posiciones en los órganos de representación como el Congreso local o los ayuntamientos. Lo anterior es así porque además, formalmente, la Comisión Ejecutiva Estatal lleva la dirección del partido y es el órgano máximo en materia electoral dentro del PT en el estado. Es la instancia que organiza la Convención Estatal Electoral, donde se aprueba la conformación de alianzas y/o coaliciones electorales, y/o candidaturas comunes. Si bien existe un órgano municipal de dirección, este se subordina a los órganos de dirección estatal (artículos 71 y 84 de los Estatutos del PT).

En el proceso de selección de candidatos y de la política electoral, formalmente las respectivas instancias efectúan la elección por voto directo y secreto o por aclamación (artículo 117 de los Estatutos del PT). Sin embargo, como se puede apreciar en los partidos minoritarios, al contar con una constelación de grupos y facciones, un solo grupo o actor que tenga el control de los órganos de dirección y mantenga buena relación con el centro garantiza la obtención de posiciones políticas.

El Movimiento Ciudadano

El MC tiene sus antecedentes en Convergencia por la Democracia, fundada en 1999. Este partido cambió de nombre en 2002 a Convergencia, y en 2011, a Movimiento Ciudadano. Como ya se mencionó, sus raíces políticas nacionales están en el estado de Veracruz y en la disgregación de priistas encabezados por Dante Delgado. En tanto que en Jalisco, diversos grupos y facciones del PRI, PRD y PAN, al no contar con espacios en sus respectivos partidos, se salieron para *converger* en el MC.

Discursivamente, el MC se concibe como un partido socialdemócrata que busca promover la igualdad, la equidad, la libertad, el pluralismo y la defensa de los derechos fundamentales del ser humano; pero en su estructura interna sigue la lógica centralizada de los partidos nacionales.

La estructura nacional del MC se integra por cinco instancias: Convención Nacional Democrática, Consejo Ciudadano Nacional, Coordinadora Ciudadana Nacional, Comisión Operativa Nacional y Consejo Consultivo Nacional.¹¹

Una estructura similar a la nacional se reproduce en los estados. Así, se encuentran la Convención Estatal, el Consejo Ciudadano Estatal, la Coordinadora Ciudadana Estatal, la Comisión Operativa Estatal y el Consejo Consultivo Estatal (artículo 12 de los Estatutos del MC). En la estructura interna del MC, el Consejo Ciudadano Estatal es el ente encargado de dirigir la estrategia de trabajo político y social, así como de evaluar los órganos de dirección distrital y municipal. Pero la instancia ejecutiva es la Coordinadora Ciudadana Estatal, responsable de la organización y operación del MC. Tiene como función determinar la política electoral estatal; aprobar la plataforma electoral, así como el programa de gobierno y legislativo para las elecciones locales; y proponer a la Coordinadora Ciudadana Nacional el orden de presentación de las fórmulas de precandidatos a diputados locales por el principio de representación proporcional (artículo 25 de los Estatutos del MC).

Formalmente, la selección de candidatos está a cargo de la Asamblea Electoral Estatal. Ella elige a los candidatos a gobernador, senadores y diputados federales por el principio de mayoría relativa; a los candidatos a diputados locales uninominales y a los de representación proporcional; así como a los candidatos a diputados locales y planillas de los ayuntamientos (artículo 37 de los Estatutos del MC).

Hasta antes de la elección de 2012, era probable que el MC se encontrara en la dinámica política que reproducían los partidos minoritarios,

¹¹ De dichas instancias destaca la Convención Nacional Democrática como órgano máximo del MC que establece la ideología política, económica y social del partido. El Consejo Ciudadano Nacional tiene diversas funciones, entre las que destacan la de supervisar la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Convención Nacional Democrática; conocer y aprobar, en su caso, las propuestas de la Comisión Operativa Nacional; y modificar y aprobar los reglamentos del Movimiento. En tanto que la Comisión Operativa Nacional es el órgano de representación política y legal del partido en el nivel nacional, y tiene entre sus funciones la de emitir las convocatorias para los procesos electivos internos a cargos de elección popular (artículos 16 y 19 de los Estatutos del MC).

ALBERTO ARELLANO RÍOS

según la cual, un grupo o actor que tuviera el control de los órganos de dirección obtendría posiciones políticas marginales. Sin embargo, esto no ocurría del todo así, primero, porque el MC en el sistema político no existía salvo en una situación marginal, testimonial, registrada solo en los insignificantes recursos públicos de origen estatal que recibía; y segundo, porque después de que le dio cabida a diversos grupos y facciones de otros partidos, a fin de obtener resultados electorales favorables que le dieran posiciones políticas y redundaran en dinero, habrá que estar atentos a la relación entre las instancias federales y estatales, o mejor dicho, entre los grupos locales y los nacionales.¹² Habrá que observar si no son afectados por la lógica centralista que caracteriza a los partidos políticos nacionales.¹³

El Partido Nueva Alianza

El Partido Nueva Alianza (PNA) es un instituto político vinculado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) –la organización gremial más numerosa de América Latina–, y en particular a la poderosa líder magisterial Elba Esther Gordillo Morales. Sin embargo, el proyecto político tuvo sus inicios formales en la agrupación política nacional Conciencia Política, que posteriormente solicitó registro como partido político nacional para participar en las elecciones de 2006. Obtuvo su registro como partido político nacional el 14 de julio de 2005 (Hurtado y Arellano, 2012: 341).

Formalmente, el PNA se define como agrupación política liberal cuyo objetivo es promover la participación del pueblo en la vida democrática, ejerciendo el poder público mediante el sufragio universal (artículos 2 y 3 de los Estatutos del PNA). Su integración y organización interna, al igual que los partidos anteriores, es de dos tipos: nacional y estatal.

¹² Cabe decir que los grupos locales que salieron del PRD principalmente crearon la agrupación política estatal Alianza Ciudadana quizá para impulsar un partido político estatal. Sin embargo, ante la imposibilidad de hacerlo o porque era más el perjuicio que el beneficio, los grupos se insertaron en el MC. La creación de Alianza Ciudadana puede ser vista como el antecedente formal y previo del MC en Jalisco.

¹³ Una cuestión que debe considerarse en la correlación de fuerzas es que en la elección de 2012, el MC obtuvo en Jalisco 40% de su votación nacional.

En la organización nacional existen cuatro instancias u órganos, los cuales tienen la función de definir el rumbo de acción que debe seguir el partido. Las instancias que lo conforman son la Convención Nacional, el Consejo Nacional, el Comité de Dirección Nacional y la Comisión Nacional de Legalidad y Transparencia.¹⁴

En cuanto a la organización estatal, esta descansa en tres instancias: la Convención Estatal, el Consejo Estatal y el Comité de Dirección Estatal. La Convención Estatal es la autoridad máxima de Nueva Alianza en Jalisco y tiene como principal función aprobar la estrategia en la entidad de acuerdo con lo establecido por la Convención Nacional y los programas específicos. De los dos primeros organismos, el Consejo Estatal es la autoridad máxima de Nueva Alianza en Jalisco entre cada Convención Estatal. Tiene como una de sus atribuciones aprobar la estrategia electoral estatal, así como los convenios, de frente, alianzas, coaliciones o candidaturas comunes (artículos 70, 79 y 80 de los Estatutos del PNA).

El Comité de Dirección Estatal es la cabeza ejecutiva del partido en Jalisco. Esta instancia tiene como función hacer cumplir las resoluciones de los órganos de gobierno y dirección nacional, además de conducir las actividades de las comisiones distritales y municipales del partido (artículo 91 de los Estatutos del PNA).

En cuanto a la postulación de candidatos, formalmente se efectúa por votación directa de los afiliados o votación del Consejo Local. Sin embargo, el Comité de Dirección Nacional tiene la facultad de designar a los candidatos, así como también la opción de negar la postulación y registro de algún candidato ante las autoridades electorales. En este entramado formal, los Estatutos del PNA establecen que durante el proceso electoral se creará la Comisión Nacional de Elec-

¹⁴ El órgano más importante es la Convención Nacional, autoridad máxima de Nueva Alianza. Entre sus atribuciones se encuentran: aprobar las estrategias y programas específicos que desarrolla Nueva Alianza, además de que es el único órgano que puede modificar los Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción del partido; también puede aprobar la fusión de Nueva Alianza con otro u otros partidos políticos nacionales. Por su parte, el Consejo Nacional es el órgano de máxima autoridad entre cada Convención, y está encargado de aprobar y publicar la propuesta de convocatoria y el método del proceso de selección de los candidatos de Nueva Alianza a los cargos de presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, senadores y diputados del Congreso de la Unión, así como de aprobar la estrategia electoral, los convenios de participación, frentes y coaliciones federales a propuesta del Comité de Dirección Nacional de Nueva Alianza (artículos 19, 28 y 38 de los Estatutos del PNA).

ALBERTO ARELLANO RÍOS

ciones como un órgano temporal que tendrá la función de conducir a los candidatos durante dicho proceso (artículos 114, 117 y 121 de los Estatutos del PNA).

El PNA es el partido de más reciente creación, y si bien en la elección de 2009 se coaligó con el PRI y obtuvo buenos resultados electorales y posiciones importantes en el sistema político local, no pudo refrenarlos o aparentar más constancia como el PVEM. Su existencia en el sistema de partidos de Jalisco ha sido intermitente, pero al estar ligado con un gremio y un liderazgo nacional, así como por ser un partido político nacional, puede participar y hacerse presente en los procesos electorales de Jalisco.

Conclusiones

Sobre el papel o función de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco se puede sostener como conclusión general, que en el trayecto político-electoral de estas instituciones hay dos momentos. En el primero, desempeñan un papel insignificante, muy cercano a la marginalidad, en el sistema de partidos políticos de Jalisco (1990-2006). El hecho de que los partidos minoritarios hayan subsistido y participado en los procesos locales, aunque sea testimonialmente, se debió a su condición de “partidos nacionales centralizados”. En el segundo momento (2006-2012), los partidos minoritarios “emergieron” y cobraron significación en posiciones políticas y gubernamentales.

Si bien es cierto que los partidos minoritarios son rehenes políticos, propiedad de algún actor o grupo político que no tiene oposición interna o bien son utilizados de manera ventajosa, queda demostrado, y esto es más un avance en el comportamiento de los votantes jaliscienses, que pueden ser una opción real cuando las tradicionales fuerzas políticas no son capaces de ofrecerles algo. El sistema multipartidista con tendencia al bipartidismo o el oligopolio partidista no es tan fuerte como se creyó, sobre todo en la coyuntura de la elección de 2012. Pero antes de esta elección, los partidos minoritarios sabían utilizar los incentivos que les permitían garantizar algunas posiciones políticas en el Congreso y los ayuntamientos: las coaliciones electorales, y competir para incluso superar a la tercera fuerza política nacional de izquierda asentada en la entidad, el PRD.

Así, en los recientes procesos electorales, el PNA se alió con el PRI en 2009. El PVEM hizo lo propio también con el tricolor en 2012, si bien en 2009 compitió de manera individual, con recursos propios, y avalado por su registro nacional. En fin, los partidos minoritarios hacen valer su condición para inclinar la balanza, real o percibida, en un triunfo electoral o garantizar el gobierno dividido o no unificado. Lo anterior obliga a distinguir que su presencia en el sistema electoral muchas veces no corresponde a su presencia política o a las posiciones que tienen en el régimen político.

Como sea, los comportamientos del electorado son los más interesantes. Más allá de que en el caso del MC haya habido una situación coyuntural en la que grupos del PRD, PRI y PAN convergieron, en la elección de 2012 quedó demostrado que un partido minoritario puede ser una opción para el electorado jalisciense. Sin embargo, los votantes no dan todo su apoyo o actúan en bloque: en los márgenes que permite el sistema electoral, buena parte de los jaliscienses diferenció y cruzó sus votos. Esto explica las distancias que se dieron, por ejemplo, el MC obtuvo 34% en la elección de gobernador, 16% general en la elección de diputado de mayoría, y ganó nueve municipios, donde gobernará a cerca de 830 mil jaliscienses.

Se puede sostener que los partidos minoritarios tienen dos posiciones que no están correlacionadas correctamente. La presencia electoral no corresponde a la presencia política de representación; pero debido a que el sistema electoral los premia en demasía, en el Congreso obtienen posiciones ventajosas. Por este último caso, los partidos minoritarios tienen presencia significativa en el régimen político al ocupar posiciones en el Congreso local y ser determinantes en la conformación de un gobierno dividido o no unificado. Así, los partidos minoritarios saben utilizar los incentivos del sistema político. De este modo, los partidos han tenido desde una posición hasta seis pasando de dos o cuatro curules en un parlamento local de 39 o 40 escaños, según el caso.

El panorama de los partidos minoritarios en los ayuntamientos es más halagüeño. En número pueden ser pocos los triunfos de los partidos minoritarios, pero desde 2006 estos partidos son una opción de gobierno para miles de jaliscienses. Es cierto que la variable institucional del partido político no puede ser el factor de explicación nodal de los resultados electorales, pero para seguir desenvolviéndose en el sistema

ALBERTO ARELLANO RÍOS

político y con ello mantener el registro y obtener fondos públicos de origen estatal, un partido es el que gana y gobierna formalmente. Así, desde 2003 y 2006 se observa una tendencia creciente en la presencia de los partidos minoritarios en algunos municipios de la entidad. Los “partidos emergentes” pasaron de gobernar a 246 mil jaliscienses a 421 mil en 2009 y a poco más de 882 mil en 2012 (12% de la población del estado).

En términos llanos, la presencia de los partidos minoritarios en el sistema político es de matices. Pero la idea de que son franquicias o negocios familiares o de ciertos grupos políticos nacionales y locales es cierta. La lógica anterior explica que cuando un actor o grupo local tiene el control de los órganos estatales de dirección, también tiene garantizado el paso directo a cargos de representación en el Congreso y algunos ayuntamientos. Esto es el indicio de la existencia de pocos grupos y facciones, explicados por su tamaño y los pocos elementos que los hacen atractivos para militar en ellos. Pero cuando diversos grupos y facciones de los “partidos grandes” no encuentran cabida en sus partidos y ven obstaculizadas sus aspiraciones, y en tanto no se modifique la ley electoral para permitir las llamadas *candidaturas ciudadanas e independientes*, optan por competir bajo las siglas de algún partido minoritario.

En suma, se puede cerrar este artículo con la idea de que el papel de los partidos minoritarios en el sistema político de Jalisco se acrecentó recientemente al considerárseles como una opción. Sin embargo, en el proceso de consolidación de nuestra democracia y de su sistema electoral, de partidos y gobierno, aún falta tiempo para determinar si el MC deja de ser un partido minoritario, y si su papel o posición como un “partido grande” no es solo coyuntural sino que se mantiene e institucionaliza. Al final, lo que es incuestionable en Jalisco es que, una vez más, se evidencia que buena parte de los votantes del estado no son propiedad de nadie y mucho menos fieles a una fuerza política si esta no obtiene un óptimo desempeño gubernamental o les resulta atractiva políticamente.

Bibliografía

Alarcón Menchaca, Laura

- 2011 “Partido Acción Nacional y redes de notables en Jalisco”, en *Estudios Jaliscienses*, núm. 86, pp. 5-19.

Alonso, Jorge (coord.)

- 1990 *Democracia emergente y partidos políticos*, México, CIESAS, tt. I y II.

- 1989 *El PDM: movimiento regional*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Arellano Ríos, Alberto

- 2011 *Campo político*, Zapopan, El Colegio de Jalisco.

Bobbio, Norberto

- 1997 *El futuro de la democracia*, México, FCE.

Calero, Antonio M.

- 1982 *Partidos políticos y democracia*, Barcelona, Salvat.

Cárdenas Gracia, Jaime

- 1996 *Partidos políticos y democracia*, México, IFE.

Ceja Martínez, Jorge

- 2007 “El envejecimiento prematuro de la alternancia política municipal en Jalisco”, en *Estudios Jaliscienses*, núm. 70, pp. 32-43.

Cedillo Delgado, Rafael

- 2007 “Organización y estrategias de los partidos políticos emergentes en México: Partido Verde Ecologista de México, Partido del Trabajo y Convergencia”, en *Espacios Públicos*, núm. 10, pp. 110-126.

Cortés Guardado, Marco Antonio, e Ismael Ortiz Barba

- 2007 “Jalisco: democracia electoral con déficit de legitimidad política”, en *Espiral. Estudios de Estado y Sociedad*, vol. XIII, núm. 38, pp. 45-80.

Eufracio Jaramillo, Jorge Federico

- 2012 “El estudio de las facciones de partido: un posible complemento para los estudios sobre partidos políticos y procesos electorales”, en *Intersticios Sociales. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, vol. 2, núm. 4. Disponible en: <http://www.intersticiosociales.com/autores/jorge_federico_eufracio_jaramillo.html> [consultado: 10/2012].

ALBERTO ARELLANO RÍOS

García Pelayo, Manuel

1986 *El Estado de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.

García Vázquez, Nancy, *et al.*

2012 “Elecciones municipales y competencia política en Jalisco, 1982-2009. Un análisis desde la economía política”, en Nancy García (coord.), *La democracia electoral: contextos, estructuras y resultados*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, pp. 29-56.

González Madrid, Miguel, y Víctor Hugo Solís Nieves

1999 “Los partidos minoritarios: precursores de nuevas alianzas”, en *Polis*, vol. 6, núm. 2, pp. 211-238.

González Vallejo, Francisco

2010 “Ingeniería electoral y representación política en Jalisco”, en Marco Antonio Cortés Guardado y David Gómez Álvarez (coords.), *El voto en Jalisco: crisis, elecciones y alternancia 2009*, Guadalajara, IPEC / Universidad de Guadalajara / ITESO, pp. 227-244.

Hurtado, Javier

1993 *Familias, política y parentesco: Jalisco 1919-1991*, México, FCE / Universidad de Guadalajara.

Hurtado, Javier, y Alberto Arellano Ríos

2012 “Las agrupaciones políticas nacionales (APN) y el registro condicionado de los partidos en México”, en *Política y Gobierno*, vol. XIX, núm. 2, segundo semestre, pp. 313-342.

2010a “El PRI: de la oposición al gobierno”, en M. A. Cortés Guardado y D. Gómez Álvarez (coords.), *El voto en Jalisco: crisis, elecciones y alternancia 2009*, Guadalajara, IEPC / Universidad de Guadalajara / ITESO, pp. 167-174.

2010b “Cambio y diseño institucional en los poderes”, en V. M. González Romero *et al.* (eds.), *2 décadas en el desarrollo de Jalisco 1990-2010*, Guadalajara, Seplan-Gobierno del Estado de Jalisco, pp. 307-320.

Hurtado, Javier, y Eliseo López Cortés

2004 *Relaciones de parentesco, estructuras de poder y grupos políticos en Jalisco 1995-2003*, Guadalajara, CUCI-Universidad de Guadalajara.

- Lozano, Anna G.
2012 “Los ‘mirreyes’ de Jalisco”, en *Proceso*, México, 18 de febrero. Disponible en: <<http://www.proceso.com.mx/?p=297378>> [consultado en: 1/2012].
- Merino, Mauricio
2003 *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*, México, FCE.
- Navarrete Ulloa, Carlos Alberto
2009 *Identidad panista: entre tradición y modernidad. El proceso de institucionalización del Partido Acción Nacional en Jalisco*, Zapolan, El Colegio de Jalisco.
- Nohlen, Dieter
1995 *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, FCE / UNAM.
- Oppo, Ana
1998 “Partidos políticos”, en Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, México, Siglo XXI Editores, 11ª ed., pp. 1153-1160.
- Panebianco, Angelo
1980 *Modelos de partido*, Madrid, Alianza Universidad.
- Peters, B. Guy
2003 *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona, Gedisa.
- Romero, Laura Patricia
1995 *El Partido Nacional Revolucionario en Jalisco*, Guadalajara, CUCSH-Universidad de Guadalajara.
- Sartori, Giovanni
1997 *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial.
- Tépach M., Reyes
2012 “El financiamiento público federal para los partidos políticos nacionales de México: presupuesto aprobado e impacto de la reforma del artículo 41 constitucional, 2002-2012”. Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/se/SAE-ISS-05-12.pdf>> [consultado: 10/12/2012].
- Vallès, Josep M., y Agustí Bosch
1997 *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel.
- Woldenberg, José
1993 “Estado y partido: una periodización”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. LV, núm. 2, pp. 83-96.

ALBERTO ARELLANO RÍOS

Páginas web [consultadas en: 10/2012]

www.partidoverde.org.mx/
www.pvemjalisco.org.mx/
www.movimientociudadano.org.mx/
www.movimientociudadanojalisco.org.mx/
www.partidodeltrabajo.org.mx/
www.ptjalisco.mexico.org/
www.nueva-alianza.org.mx/
www.nuevaalianzajal.org.mx/

ANEXOS

1. Porcentajes de votación emitida en la elección de diputados locales, 1979-2012

	1979	1982	1985	1988	1992	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012
PAN	17.2	22.2	20.6	28.7	30.4	53.9	39.78	45.46	39.43	43.67	35.45	31.02
PRI	65.4	56.9	62.2	57.4	57.4	37.9	35.66	38.25	39.97	33.17	39.04 ^b	36.79 ^c
PRD ^a	4.1	10.3	2.5	8.9	4.2	4.1	15.37	7.59	7.08	10.27	6.34	6.02
PVEM											8.42	
Movimiento Ciudadano												16.47

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IEPCJ.

^a La votación del PRD en 1979 se refiere al Partido Comunista Mexicano; en 1982 y 1985, al Partido Socialista Unificado de México; y en 1988, a la Coalicón Cardenista Jalisciense.

^b El promedio de votación incluye el porcentaje obtenido en la alianza PRI-Panal.

^c El promedio de votación abarca el porcentaje obtenido en la alianza PRI-PVEM.

2. Financiamiento público federal estipulado a los partidos minoritarios con representación en el Congreso de la Unión, 2002-2012 (millones de pesos)

Partidos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
PT	217.4	146.3	154.7	297.6	127.1	137.6	275.0	216.5	216.5	292.3	214.7	230.2	366.1	2,891.9
PVEM	247.2	176.3	186.5	367.5	174.0	187.6	382.2	223.7	227.0	308.7	284.6	305.0	485.2	3,555.5
MC	54.0	114.3	132.6	248.7	125.4	136.7	272.3	207.8	231.4	276.4	187.4	200.9	319.5	2,507.2
PNA	-	-	-	-	-	16.3	82.3	189.1	193.5	259.0	209.3	224.3	356.8	1,530.5
Subtotal	518.6	436.9	473.8	913.8	426.5	341.5	1,011.8	837.1	868.4	1,136.4	896	960.4	1,527.6	10,485.1
Total	2,789.3	2,040.0	2,171.5	4,246.2	1,855.0	1,997.0	4,090.8	2,563.3	2,579.9	3,494.9	3,055.6	3,275.3	5,209	39,377.4

Fuente: Reyes Tépac M., “El financiamiento público federal para los partidos políticos nacionales de México: presupuesto aprobado e impacto de la reforma del artículo 41 constitucional, 2002-2012”. Disponible en: <<http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/se/SAE-ISS-05-12.pdf>> [consultado: 10/12/2012]. Este cuadro tiene algunas modificaciones respecto al original, entre ellas la de excluir a los tres principales partidos políticos nacionales.

3. Financiamiento público estatal estipulado a los partidos minoritarios en Jalisco, 2002-2012 (millones de pesos)

Partidos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Total
PT	2.0	.805	.849	2.3	1.1	1.1	3.4	1.4	5.9	14.0	---	S/D	---	32.85
PVEM	2.8	.815	.865	2.4	2.1	2.2	7.1	1.5	6.1	14.5	24.5	S/D	44.5	109.38
MC	1.4	.588	.634	1.7	1.2	1.0	2.9	1.2	4.4	10.4	---	S/D	---	25.42
PNA	---	---		---	---	.119	2.8	1.7	6.9	16.4	---	S/D	---	27.91
Subtotal	6.2	2.2	2.3	6.4	4.4	4.4	16.2	5.8	23.4	55.3	24.5	S/D	44.5	195.60
Total	52.4	17.2	18.3	156.0	44.8	51.7	197.4	62.4	98.9	231.3	166.2	S/D	301.6	1,398.20

Fuente: Elaboración propia con base en “Financiamiento a partidos políticos en el estado de Jalisco”, IEPC Jalisco. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/leytransparencia/Relevante/dppp/financiamiento_partidos.php> [consultado: 10/12/2012].

Artículo recibido el 30 de enero de 2013
y aceptado el 22 de marzo de 2013